

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	JORGE OCTAVIO HENAO HENAO
Demandado	CLINICA EL ROSARIOY OTROS
Radicado	050013103-008-2019-00117-00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta sustitución de poder
Interlocutorio	897

Se acepta la sustitución de poder, allegada vía correo electrónico, visible a C02, pdf02, por lo tanto, Para que continúe representando a ALLIANZ SEGUROS S.A., se le reconoce personería a la Dra. MARIA PATRICIA RIOS CORREA con T.P. 80.347 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería, en los términos y para los efectos del poder conferido. Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)